



Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao CAFED

Resolución Presidencial N° 005

Callao, 28 de Junio de 2013

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO – CAFED.

VISTOS:

Que, mediante Oficio N° 355-2013-CAFED/GG de fecha 26 de junio del 2013, el Sr. José Julián García Santillán - Gerente General del Cafed, propone designar a la Sra. Karina Melissa Nieves Bustillos - Gerente de Asesoría Jurídica como Fedataria Titular y al Sr. Manuel Alejandro Farfán Barreto – Asesor como Fedatario Suplente del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012, del 12 de marzo de 2012, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED;

Que, el Inciso d) del Artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del CAFED, establece como una función del Presidente del CAFED- Callao: Designar, encargar, ratificar o cesar al Gerente y demás funcionarios de confianza; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento del CAFED;

Que, la Sub Gerencia de Recursos Humanos en razón al Memorándum N° 017-2013-GG/CAFED del 20 de Junio de 2013 de la Gerencia General del Cafed, corre traslado a la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Memorándum N° 055-2013-CAFED/SG-RRHH del 26 de Junio de 2013, de la inexistencia a la fecha de personal que cumpla con las funciones de Fedatario indicando además que la designación deberá reunir los requisitos de ser Funcionario o Servidor de CAFED Callao, designado, nombrado o contratado conforme al Decreto Legislativo N° 728 o al Decreto Legislativo N° 1057, así como no registrar sanción disciplinaria.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 781-2013-REGIÓN CALLAO/CAFED/GAJ del 26 de Junio de 2013, concluye con opinión favorable que se designe a una o más personas en la función de Fedatarios del CAFED, acorde a los requisitos indicados por la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

Que, la Gerencia General mediante Oficio N° 355-2013-CAFED/GG de fecha 26 de junio del 2013 considerando necesario para el buen funcionamiento del Cafed designar un Fedatario, propone a la Sra. Karina Nieves Bustillos – Gerente de Asesoría Jurídica como Fedatario Titular y al Sr. Alejandro Manuel Farfán Barreto - Asesor, de quienes manifiesta cumplen con los requisitos legales y técnicos respectivos para su designación.

**SE RESUELVE:**

Artículo 1.- DESIGNAR a la Sra. **Karina Melissa Nieves Bustillos** - Gerente de Asesoría Jurídica, como **Fedataria Titular** y al Sr. **Manuel Alejandro Farfán Barreto** - Asesor, como **Fedatario Suplente** del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED.

Artículo 2.- Comuníquese la presente Resolución a los diferentes organismos conformantes de la Unidad Ejecutora – Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

WALTER MORI RAMÍREZ
Presidente del Consejo Directivo del CAFED